



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Hace veintiocho años la República Argentina recuperó la Democracia después de atravesar el más nefasto proceso de la Historia nacional.

La Dictadura Militar de 1976 a 1983 dejó el terrible saldo de muertos, desaparecidos, secuestrados y torturados pero el aún mucho más horroroso saldo de lo que significa el Terrorismo de Estado nefastamente sustentado en la denominada Doctrina de la Seguridad Nacional.

La Democracia es mucho más que sólo elegir representantes cada dos o cuatro años, es una forma de vida en la que los ciudadanos pueden expresarse en libertad y en la que el Estado debe autolimitarse para garantizar ese derecho supremo.

Ese fue el sentido de la Ley de Defensa de la Democracia, la Ley de Defensa Nacional y de la Ley de Seguridad Interior prohibiendo que las cuestiones atinentes a la política del país pudieran ser objeto de análisis y ni siquiera de inteligencia por las Fuerzas Armadas (Ejército, Armada y Fuerza Aérea) y estableciendo que el accionar de las Fuerzas de Seguridad (Policía Federal, Gendarmería Nacional, Prefectura Nacional y policías provinciales) debía adecuarse al fin principal de la protección de la vida y la integridad física de las personas además de poner bajo control parlamentario las actividades de inteligencia de estas fuerzas.

Nos encontramos en menos de tres días con dos hechos concurrentes que independientemente de cualquier interpretación lesionan muy gravemente el espíritu de las mismas y vulneran el sistema democrático.

En Catamarca la Policía Provincial y la Gendarmería Nacional reprimieron con brutalidad absolutamente fuera de toda adecuación racional y proporcional de la fuerza empleada a manifestantes que se oponían al paso de insumos con destino a la explotación minera del Bajo de la Alumbrera en forma pacífica y no impidiendo la circulación por la ruta de otros vehículos. Como consecuencia de esa represión desmesurada fueron heridos y detenidos hombres, mujeres y hasta niños menores de edad que se encontraban expresando su oposición a los perjuicios que la actividad minera causa al Medio Ambiente. No cabe duda que además del objetivo inmediato de disolver la protesta en el lugar semejante represión tiene un fin de amedrentamiento para evitar otras manifestaciones de reclamo popular en todo el territorio nacional. Más allá del repudio que nos merece este accionar desmedido de las Fuerzas



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

de Seguridad provincial y Nacional en defensa de intereses económicos particulares por encima de la seguridad de las personas, resulta altamente preocupante para los rionegrinos ya que a raíz de la derogación, impulsada por el Gobierno Provincial de la Ley que prohibía el uso del cianuro en la minería en la Provincia se han dado y se dan en las principales ciudades de Río Negro protestas y movilizaciones similares a las de Catamarca y La Rioja impulsadas por organizaciones ambientalistas, sociales y de los Pueblos Originarios que podrían ser reprimidas en forma similar o por lo menos intimidadas con estas acciones represivas. No parece casual que esto se dé en el contexto en que el Gobierno Nacional con anuencia y presencia activa de los Gobernadores Provinciales, entre ellos nuestro Gobernador, anuncia la creación de una Empresa Minera y el impulso a la explotación. Nos encontramos ante el claro peligro que las Fuerzas de Seguridad sean utilizadas en defensa de grandes grupos e intereses económicos privados, nacionales e internacionales, en connivencia con el Gobierno Nacional para reprimir la protesta social de los ciudadanos que se opongan por sentirse afectados por los mismos.

El otro hecho muy preocupante para la salud de la Democracia es que el Comandante General de Gendarmería Héctor Schenone haya reconocido por escrito, en nota presentada el 22 de diciembre último, ante el Juez Federal Norberto Oyarbide que en el seno de la Gendarmería Nacional hay un denominado "Proyecto X" que tiene por fin el seguimiento de dirigentes y organismos sindicales, sociales, de Derechos Humanos, estudiantiles y políticos y la infiltración en las manifestaciones y protestas sociales, todo ello en el marco y contexto de un Gobierno Nacional que se manifiesta como Defensor de los Derechos Humanos. La intimidad de las personas, su libertad de pensamiento, de expresión y de asociación gremial, social y política son derechos inalienables que sustentan todo el andamiaje democrático y es claro que ninguna fuerza de seguridad puede hacer "inteligencia" vulnerándolos o nutriendo y administrando bases de datos sobre sus legítimas actividades.

Como Representantes del Pueblo debemos ser férreos custodios de la Democracia y no podemos de ninguna manera permanecer silenciosos e indiferentes ante estos actos que atropellan la libertad de nuestros ciudadanos.

Por ello:

**Autor:** Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** Su repudio a la participación de la Gendarmería Nacional en la represión de pacíficos manifestantes, opuestos a la actividad minera contaminante, el último 9 de febrero en la Provincia de Catamarca contra hombres, mujeres y niños menores de edad que dejó un saldo grave de heridos y detenidos.

**Artículo 2°.-** Su repudio a cualquier tarea de inteligencia realizada por la Gendarmería Nacional o cualquier otra Fuerza de Seguridad sobre ciudadanos y habitantes por su participación en organizaciones sindicales, políticas, sociales, defensoras de Derechos Humanos y estudiantiles tal como fuera reconocido por el señor Comandante General de esa Fuerza de Seguridad por escrito ante el señor Juez Federal Norberto Oyarbide.

**Artículo 3°.-** De forma.